

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CORDEIRO MARIA LAURA - 27309815616@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - MARCOS PAZ
Carátula:	ESTIGARRIBIA, AMELIA BEATRIZ C/ GRZELAK, JORGE RAFAEL S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	36311
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27309815616@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	01/07/2024 13:56:15
Alta o disponibilidad	1/7/2024 13:56:26
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MOLINA Gabriela Rosana. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/07/2024 13:56:26
Firmado por:	MOLINA Gabriela Rosana. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/07/2024 13:56:25 AROZARENA Orlando Antonio. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/07/2024 13:46:18 Maria Laura Cordeiro. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/06/2024 12:18:12

OFICIO LEY 22.172

Marcos Paz, 11 de Junio de 2024.

AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES.
S _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Defensora de Pobres y Ausentes de la parte actora en los autos caratulados: "ESTIGARRIBIA AMELIA BEATRIZ C/GRZELAK JORGE RAFAEL S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL," (EXPTE. N° 36.311) que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo de la Dra. Gabriela Rosana Molina, Secretaría Única a cargo Ad Hoc Dr. Orlando Antonio Arozarena, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la Localidad y Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, en los que se ha ordenado librar el presente oficio, a fin de solicitarle se sirva realizar la anotación marginal de la Sentencia de Divorcio decretada en autos de fecha 12 de Julio de 2023, en la partida de matrimonio de las partes Amelia Beatriz Estigarribia D.N.I. 27.441.449 y Jorge Rafael Grzelak D.N.I. 27.633.117, inscripto bajo el Acta N° 18, Tomo I, Folio 270, de fecha 27 de Enero de 2006 del Libro de Matrimonios del Registro Civil de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones. - El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Marcos Paz, 12 de Julio de 2023. (...) FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges ESTIGARRIBIA, AMELIA BEATRIZ y GRZELAK, JORGE RAFAEL en los términos y con el alcance dispuestos por la normativa citada. 2) Declarar extinguida la comunidad con efecto retroactivo al día cinco (05) del mes de julio del 2021 (arts. 475 inc. c) y 480 Cód. Civ. y Com.). 3) Sin costas para la Sra. ESTIGARRIBIA, Amelia Beatriz en razón de actuar la misma con patrocinio letrado oficial (art. 84 del C.P.C.C.). 4) De acuerdo a lo establecido en el art. 91, apart. 6° de la ley 10.571 y Acuerdos N° 2.341, 3.391 y 3.912 de la Suprema Corte de Justicia de la

Provincia de Buenos Aires, regulo los honorarios de la Dra. María Laura CORDEIRO, en su carácter de Defensora de Pobres y Ausentes en la suma de SEIS (6) JUS y los de la Asesora de Menores interviniente, Dra. Laura Esther SAMPAYO en la suma de TRES (3) JUS, ambos calculados de acuerdo a lo normado por el art. 9 de la ley 14.967. 5) Firme o consentida que se encuentre la presente procédase a su inscripción en el Registro respectivo a cuyo fin librese oficio y expidase testimonio en la forma de estilo. 6) Desestimar, la propuesta reguladora presentada por ESTIGARRIBIA, Amelia Beatriz y hacerle saber, que a tales efectos, deberá ocurrir por la vía procesal correspondiente (art. 438 *in fine* del C. C. y C.). Regístrese. Notifíquese. - Fdo. María Inés Llanos. (JUEZ)".-
Este juzgado es competente para entender en autos en razón de la materia y el territorio.

Se deja constancia que quien recupera la aptitud nupcial es la Sra. AMELIA BEATRIZ ESTIGARRIBIA D.N.I. 27.441.449.

Se encuentran autorizadas a diligenciar el presente la Dra. María Laura Cordeiro T° XIII F° 652 C.A.M., la Sra. Amelia Beatriz Estigarribia D.N.I. 27.441.449 y/o quienes ellas designen.

Saludo a Ud. muy. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 63XH1X



223100521000620312

18

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de NOVIEMBRE de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 3547-1-25 Oficio Nº 242072 de fecha

..... bajo el nº 256689 Fº 115

en EXPTE Nº 36311 ESTIGARRIBIO AMELIA

BEATRIZ C/ GRZELAK Jorge

patel s/ divorcio por presunción unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 15 Folio 46 Año 2025

Trámite

VIRIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



REPUBLICA ARGENTINA

I	18	2006
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En San Vicente Depto GUARAANI Provincia Misiones
República Argentina, a Veintisiete Enero

de 2006 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

JORGE RAFAEL GRZELAK

GRZELAK

Edad 26 años, profesión Jornalero estado Soltero

JORGE

nacionalidad Argentino nacido en San Vicente Misiones

RAFAEL

domiciliado en San Vicente Misiones Doc. Ident. 27.633.117

C

Hijo de JOSE GRZELAK

ESTIGARRIBIA

nacionalidad Argentina profesión Discapacitado

AMELIA

y de Elena ZAPALOWSKI

BEATRIZ

nacionalidad Argentina profesión Discapacitado

domiciliados en San Vicente Misiones

Amelia Beatriz ESTIGARRIBIA

Edad 26 años, profesión Ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Marcos Paz Buenos Aires

domiciliada en Buenos Aires Doc. Ident. 27.441.349

Hija de Clemente Estigarribia

nacionalidad Paraguayo profesión Comerciante

y de Gerónimo Fernandez

nacionalidad Argentina profesión Enfermera

domiciliados en Buenos Aires Argentina

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Oscar José GRZELAK Doc. Ident. 21620.064 Edad 35 años

Estado Casado profesión Carpintero Domicilio San Vicente Misiones

Elena Zapalowski Doc. Ident. 5.767.967 Edad 57 años

Estado Casado profesión Casado Domicilio San Vicente Misiones

Leída el acta firman conmigo los contrayentes y Testigos mencionados.

Jorge

Elena Zapalowski

EE Reichert

SELEGADA TITULAR

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

San Vicente

27 de Enero de 2006

270

Registro Provincial de las Personas

Matrimonio

San Vicente Misiones

27 de Enero de 2006

270

Registro Provincial de las Personas

Provincia de Misiones

San Vicente

27 de Enero de 2006

270

Registro Provincial de las Personas

Matrimonio

San Vicente Misiones

27 de Enero de 2006

270

Registro Provincial de las Personas

Provincia de Misiones

San Vicente

27 de Enero de 2006

270

= Viene del Folio 270 ————— Acta 18. =

= PROTOCOLIZADO: Libro 15 — Folio 46 — Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 3547-J-2025 Oficio N° 12.142 de Fecha 11-06-2024

Venido del Juzgado de PAZ letrado MARCOS PAZ, Secretaria Única

Con Asiento en MARCOS PAZ, Provincia BUENOS AIRES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXPTE N° 36311/21-ESTIGARRIBIA AMELIA BEATRIZ

vs/ GRZELAK JORGE RAFAEL vs/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES

GRZELAK JORGE RAFAEL - DNI N° 27.633.117 y ESTIGARRIBIA

AMELIA BEATRIZ - DNI N° 21.441.449

Fecha de Fallo: 12 de Julio de 2023

Fdo: DRA LLANOS MARIA INES, Juez Fdo: CORDEIRO MARIA LAURA, Secretario

Pasadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2025 -



ELISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas